Outlook

RETROALIMENTACIÓN VERIFICACIÓN RESOLUCIÓN 591 DE 2024

Desde Leidy Judith, Rodriguez Nieves <LJRodriguez@saludcapital.gov.co>
Fecha Lun 29/12/2025 10:40
Para Medicamentos <medicamentos@subredsur.gov.co>; Ingrid Johana Numpaque Manrique <medicamentosseguros@subrednorte.gov.co>; Medicamentos <medicamentos@subredcentrooriente.gov.co>; Medicamentos VSA <medicamentosseguros@subredsuroccidente.gov.co>
CC Ruth Lorena, Correa Ribon <RLCorrea@saludcapital.gov.co>

Estimados líderes, reciban de mi parte un cordial saludo,

Teniendo en cuenta requerimiento de FENALCO, frente a mesa de trabajo para revisión de requerimientos relacionados con la entrada en vigencia de la resolución 591 de 2024 por parte de las subredes, solicitamos muy amablemente su colaboración, para que a través de sus equipos operativos, se recoja información con respecto a las dificultades, incumplimientos reiterativos entre otros aspectos que considere importantes en la implementación de esta nueva norma por parte de las DROGUERÍAS, así mismo, por favor indicar como se ha realizado la vigilancia en establecimientos de la cadena COLSUBSIDIO, teniendo en cuenta que son establecimientos que se encuentran recepcionando residuos cortopunzantes.

Agradecemos el envío de esta información que es insumo fundamental para el encuentro con FENALCO, a más tardar el 8 de enero de 2026.

Quedamos atentas a cualquier inquietud,

Cordialmente,

LORENA CORREA
LEIDY RODRIGUEZ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
REFERENTES LÍNEA
MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD
Subdirección de Vigilancia en Salud Pública
Secretaría Distrital de Salud
Teléfono: 364 9090 Ext.: 9535